

41. TITULAR: Avygro Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42608-O-2005; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-8013-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

42. TITULAR: Robart, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42609-O-2005; POBLACIÓN: Vilaflor; MATRÍCULA: 4545-CNW; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

43. TITULAR: Valladares González, Mauro Domingo; Nº EXPTE.: TF-42613-O-2005; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: 4278-CSD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 21%.

44. TITULAR: Construcciones y Excavaciones Notro, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-42618-O-2005; POBLACIÓN: El Rosario; MATRÍCULA: 5355-CMF; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 4.600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 37%.

45. TITULAR: Congelados Zeus, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42625-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 8470-CJP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 21%.

46. TITULAR: Acevedo Hernández, Manuel Jesús; Nº EXPTE.: TF-42626-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-2662-BV; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo pesado, careciendo de autorización.

47. TITULAR: Hernández Hernández, Agustín Jaime; Nº EXPTE.: TF-42631-O-2005; POBLACIÓN: Arafo; MATRÍCULA: TF-1838-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRE-

CEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

48. TITULAR: Linares Borondo, Isaac; Nº EXPTE.: TF-42632-O-2005; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 4489-DNK; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

49. TITULAR: Blanco Brito, María Jesús; Nº EXPTE.: TF-42635-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 8279-BMN; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

50. TITULAR: Puntos de Encuentro, S.A.; Nº EXPTE.: TF-42656-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: GC-5360-AU; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de agosto de 2006.-
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Arona

3017 EDICTO de 17 de marzo de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000158/2004.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 5 de Arona.
JUICIO: ordinario 0000158/2004.

PARTE DEMANDANTE: D. Reiner Keller y Dña. Christine Keller.

PARTE DEMANDADA: Moorfield Vacation, S.L.

SOBRE: nulidad de contrato.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Vistos por Dña. María Jesús García Sánchez, Juez de Primera Instancia del Juzgado nº Cinco de los de Arona y su Partido Judicial, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado con el nº 158/04, a instancia de D. Reiner Keller y Dña. Christine Keller, representados por el Procurador D. Ángel Oliva Tristán Fernández y asistido por el Letrado D. Dieter Fahnebrock, contra la entidad Moorfield Vacation, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada a instancia de D. Reiner Keller y Dña. Christine Keller, representados por el Procurador D. Ángel Oliva Tristán Fernández y asistido por el Letrado D. Dieter Fahnebrock, contra la entidad Moorfield Vacation, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, debo declarar y declaro resuelto el contrato suscrito por las partes el 24 de octubre de 2001, condenando a la demandada al pago de la cantidad de 4.294,85 euros más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda hasta su efectivo pago, y con condena en costas a la demandada.

Contra la presente resolución podrá interponerse, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 17 de marzo de 2006 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Arona, a 17 de marzo de 2006.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Arona, a 17 de marzo de 2006.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.